

| | | |
|---|---------------------------------------|----------------------|
|  | Nombre del Procedimiento | Código: SC-PR05-FT04 |
| | TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA | |
| | Nombre del Formato | Vigencia: 27/06/2024 |
| | AVISO DE RESPUESTA | |

LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”, hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 3710662025 de fecha 28 Julio 2025, el Doctor **William Alfonso Tovar Segura**, proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario (a) Anónimo y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

EL SUSCRITO Fátima Verónica Quintero Nuñez

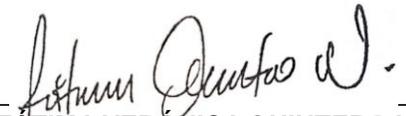
HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: (seleccione con una X el motivo por el cual no fue posible entregar la respuesta)

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Porque la dirección es incorrecta o incompleta _____
 - La dirección no existe _____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambió de domicilio _____
 - Otro _____
 - ¿Cual? _____
3. Es presentado de manera anónima _____

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 19 de agosto 2025, a las 10:00, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **3710662025**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 26 de agosto a las 10:00



FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
SUBDIRECTOR / A DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

Revisó: Jasbleidy Mojica Cardona, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa (SC)

Proyectó: Maria Claudia Ortega Guzmán, Contratista, (SGR) 



Al contestar cite Radicado E-01052-2025004492-UAECOB Id: 236316
Folios: 2 Fecha: 15-08-2025 15:40:31
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ENCISO

Bogotá, D.C; 14 de agosto de 2025

SGR - 2025

Señores

Anónimo (a)

Correo electrónico: **ciudadanoanonimoenbogota@gmail.com**

Ciudad

ASUNTO: SDQS - 3710662025 - DP DE INTERES PARTICULAR
Denuncia extralimitación de Funciones

Cordial Saludo

Acusamos recibo de queja del asunto donde manifiesta:

DENUNCIA EXTRALIMITACION FUNCIONARIOS U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO, DIANA TORRES MARULANDA Y CARLOS ZAPATA CANTOR, SE EXTRALIMITAN CONSTANTEMENTE EN SU PARTICIPACION DENTRO DEL COMITE SUGA PARA LA AUTORIZACION DE LAS AGLOMERACIONES OCASIONALES Y EN LOS PMU, HACEN EXIGENCIAS SIN RESPALDO LEGAL Y SIN IMPORTAR LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO PUEDE TENER EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA EL DISTRITO. ADEMÁS, ESTAS EXIGENCIAS TERMINAN RESOLVIENDOSE EN DETRIMENTO DE LOS EMPRESARIOS. SOLICITAMOS QUE SE LES INICIE UNA INVESTIGACION DISCIPLINARIA EN EL QUE SE VIGILE SU EJERCICIO COMO SERVIDORES PUBLICOS Y QUE SU EJERCICIO SEA CON APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. HACEMOS ESTA DENUNCIA DE MANERA ANONIMA PREVIENDO REPRESALIAS EN CONTRA QUE PUEDAN PONER EN RIESGO EL SOSTENIMIENTO ECONOMICO DE DECENAS DE FAMILIAS QUE PUEDEN VERSE PERJUDICADAS POR LA EXTRALIMITACION DE ESTOS FUNCIONARIOS.

Respuesta: En atención a su solicitud, la entidad estará remitiendo su petición a la oficina de Control Interno Disciplinario, para que se adelanten los tramites correspondientes a su denuncia.

Igualmente, se estará solicitando a la Presidencia del Comité SUGA – Sistema Único Para la Gestión de Aglomeraciones de Publico, las actas de los Comités Ordinarios y Extraordinarios donde han participado los funcionarios señalados con el fin de verificar lo mencionado en su petición.

De la misma manera, se solicitará a la Secretaria Distrital de Gobierno las actas de los Subcomités Técnicos de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos en los que se participa de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 24A del Decreto Distrital 599 de 2013.



Al contestar cite Radicado E-01052-2025004492-UAECOB Id: 236316
Folios: 2 Fecha: 15-08-2025 15:40:31
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ENCISO

En ese mismo orden, estaremos solicitando a la Secretaria Distrital de Gobierno las actas de los PMU de los eventos en los que participa la entidad, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 49°.- Funciones del Puesto de Mando Unificado, parágrafo 2, del decreto Distrital 599 de 2013.

Esperando haber dado respuesta su requerimiento.

Cordialmente



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

Revisó: María Claudia Ortega Guzman - Contratista SGR 

Señor (a):

ANONIMO

ciudadanoanonimoenbogota@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta a la petición No. SDQS **3710662025** del 26 de julio de 2025 mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “PQRS – Bogotá Te Escucha”

Cordial saludo,

En atención a la petición elevada por usted a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha”, radicada bajo el **3710662025 del 26 de julio de 2025**, mediante el cual ponen en conocimiento “(...) *DENUNCIA EXTRALIMITACION FUNCIONARIOS U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO, DIANA TORRES MARULANDA Y CARLOS ZAPATA CANTOR. SE EXTRALIMITAN CONSTANTEMENTE EN SU PARTICIPACION DENTRO DEL COMITE SUGA PARA LA AUTORIZACION DE LAS AGLOMERACIONES OCASIONALES Y EN LOS PMU (...)*”, me permito informarle lo siguiente:

De manera atenta, me permito comunicarle que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, avocó conocimiento a la queja presentada, remitida a través del radicado No. **3710662025** del 26 de julio de 2025, en la que se indican hechos presuntamente irregulares por parte de los funcionarios de la Subdirección de Gestión del Riesgo, procediendo el despacho a la valoración de dicho documento bajo el expediente No.104 de 2025, a efectos de determinar si se apertura la indagación previa o la investigación disciplinaria según corresponda o en caso contrario, el Despacho proferirá un auto inhibitorio y se abstendrá de iniciar actuación alguna.

Finalmente, con base en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 110 de la ley 1952 de 2019, si usted desea intervenir en el proceso esta se limitará únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento en caso de ser requerida por este despacho, aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo o fallo absolutorio

Cordialmente,



YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno (E)

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

Proyectó: Alba Janeht Jiménez Calderón - Profesional Contratista- OCDI 

Revisó: Víctor Andrés Rincón Fajardo – Contratista OCDI 